

Madrid, 26 de junio de 2018

ISM 2019

Colonia (Alemania), del 27 al 30 de enero de 2019

Muy señores nuestros:

ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. (en adelante ICEX) en colaboración con la Oficina Comercial de España en Düsseldorf, organiza la participación española con Pabellón Oficial (FPO) en la feria **ISM (International Sweets and Biscuits Fair)** que tendrá lugar en el recinto ferial de Colonia (Alemania) Kölnmesse del 27 al 30 de enero de 2019.

Se abre convocatoria para todas las empresas españolas del sector de la confitería.

I. NOMBRE/DATOS DE LA FERIA

La próxima será la 49ª edición de esta feria de periodicidad anual. Es la feria más importante, a nivel mundial, del sector de la confitería y está dirigida exclusivamente a un público profesional.

El perfil de las empresas expositoras abarca desde las grandes empresas líderes del mercado a las empresas medianas y pequeñas, que encuentran su lugar en nichos más especializados, atrayendo a un gran número de compradores líderes en la industria del dulce, abarcando desde mayoristas a minoristas, supermercados, catering, importadores de bebidas, restauración, etc. procedentes tanto del ámbito regional como internacional.

La ISM constituye por lo tanto un punto de encuentro para fabricantes, importadores y el comercio del sector en general y sirve como plataforma de presentación de productos y novedades para los productores, así como punto de encuentro donde los compradores pueden observar bajo un mismo techo cuáles son las tendencias del sector.

- **Perfil de la Feria:**
 - Denominación: **ISM ((International Sweets and Biscuits Fair)**
 - Página web: www.ism-cologne.com
 - Fechas: 27 al 30 de enero de 2019
 - Lugar de celebración: Colonia, Recinto Ferial
 - Carácter: Internacional
 - Periodicidad: Anual
 - Organizadores: Kölnmesse GMBH
- **Datos de la edición anterior de la feria (2018):**
 - Edición 48
 - Número de expositores: 1.649 de 68 países.
 - Número de visitantes: 38.000 aproximadamente de 140 países
 - Número de Pabellones Nacionales: 67



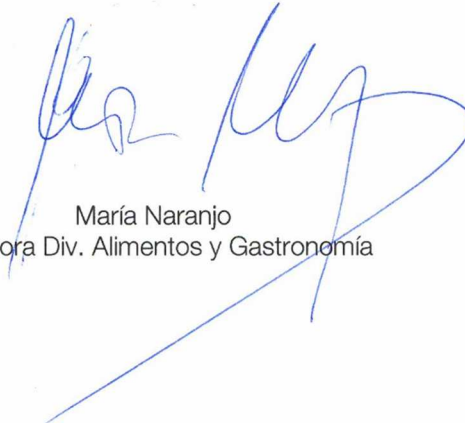
II. DATOS DEL PABELLÓN ESPAÑOL:

- **Datos del pabellón español (2018):**

- Superficie del pabellón: 1.148 m².
- N^o de expositores: 60

En caso de estar interesados en participar como expositores dentro del Pabellón Español en **ISM (International Sweets and Biscuits Fair)** adjunto les remitimos las condiciones de participación en el mismo. Rogamos tengan en cuenta que el plazo **14 de septiembre de 2018**. Para cualquier duda o consulta sobre esta actividad pueden ponerse en contacto con **Diana Vázquez Caneda** (Diana.Vazquez@icex.es / 91-349 6259) coordinadora de la misma o **Jose María López** (josemaria.lopez@icex.es / 91-349 6352).

Atentamente les saluda,



María Naranjo
Directora Div. Alimentos y Gastronomía

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

ISM 2019

Colonia (Alemania), del 27 al 30 de enero de 2019

I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de admisión de solicitudes finaliza el día 24 de agosto de 2018

[Para inscribirse pulse aquí](#)

En caso de que una vez finalizada la convocatoria, no se haya llegado al máximo de empresas participantes, se ampliará el plazo hasta el **14 de septiembre de 2018**.

II. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

Cuota empresas participación individual	
Coste por m ²	452 €
Stand mínimo	12 m ²

Las CC.AA., Cámaras de Comercio u otros organismos interesados en agrupar participaciones empresariales, deberán contactar con ICEX.

Cuota agrupadores	
Coste por m ²	452 €
Inscripción catálogo	250 € por empresa agrupada
Stand mínimo	12 m ²

NOTA IMPORTANTE: A la cuota indicada, debe añadirse un 10% de IVA. Las inscripciones de catálogo para el caso de los agrupadores, se aplica un 21% de IVA.

El pago se realizará en 2 cuotas, 50 % junto con la presentación de la solicitud y el 50 % restante, una vez adjudicados los metros cuadrados reales.

No se tendrán en cuenta las solicitudes de participación hasta el momento en que se reciba el pago.

Nº CTA. BANCARIA: ES48 0182 2370 4300 1429 0099

ICEX se reserva el derecho a realizar una selección de empresas en base a criterios objetivos tales como:

1. Orden de presentación de las solicitudes debidamente cumplimentadas y con justificante de pago.
2. Que la empresa sea productora. Se primará este perfil por delante de comercializadoras y distribuidoras
3. Adecuación sectorial.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas de ello por escrito y de los metros cuadrados asignados por ICEX que, por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, podrán tener desviaciones de hasta un 15% con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible.

El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los metros cuadrados finalmente asignados por ICEX. El impago de dicho importe inhabilitará a la empresa para participar en la Feria.

La empresa individual o agrupada que después de haber recibido la notificación de su inclusión en la Feria renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En el caso de anulación de la participación de ICEX en la Feria por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Organismo no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

ICEX se reserva el derecho a la no selección como participante o la cancelación de manera unilateral de la participación de una empresa que previamente haya sido aceptada si se tuviera conocimiento de su mala praxis empresarial o prácticas fraudulentas que pudieran perjudicar la imagen del sector, la imagen país o al resto de empresas participantes en el Pabellón. En el caso de que la empresa ya hubiera efectuado el pago, ICEX valorará los gastos en los que se haya incurrido hasta ese momento y la posible devolución de un porcentaje del importe abonado por la empresa participante.

III. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS

Para formalizar su inscripción en esta actividad deberán estar dados de alta en nuestro Portal (www.icex.es) y rellenar el formulario online debidamente cumplimentada que encontrarán en el siguiente enlace: [INSCRIPCIÓN](#). Rogamos cumplimenten/revisionen con detenimiento todos los datos incluidos ya que de la misma se tomarán los necesarios para la campaña de comunicación y rótulo del stand.

- En caso de pago por TRANSFERENCIA BANCARIA, se deberá adjuntar a la inscripción online comprobante de realización de la misma, indicando el concepto: **1ª CUOTA ISM 2019**

- Información que la empresa debe comprobar en el momento de realizar la inscripción online para la emisión de la factura por parte de ICEX:
 - Denominación de la entidad a la que debe dirigirse la factura.
 - Persona de contacto.
 - N.I.F.
 - Dirección completa (calle, número, población, código postal, provincia).

ICEX no tendrá en cuenta las solicitudes de participación de ninguna empresa individual o agrupada hasta el momento en que se reciba el pago.

Documentación adicional: (en el caso de que se exijan otros documentos podrán adjuntarse asimismo en la propia inscripción online).

IV. PRODUCTOS/SERVICIOS A EXPONER

Los productos/servicios a exponer en el Pabellón Español de la Feria **deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca española.** Igualmente, la marca comercial de la mercancía deberá ser también española. Dentro de cada stand **sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo.**

V. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN

ICEX, en colaboración con la Oficina Económica y Comercial de España en Düsseldorf facilitará los siguientes servicios:

Antes de la celebración de la Feria:

- Contratación del espacio a ocupar
- Decoración del Pabellón Oficial y mobiliario básico
- Transporte de la mercancía
- Edición de un catálogo de expositores del Pabellón Español

Durante la Feria, en el stand de ICEX, se facilitarán los siguientes servicios:

- Azafatas para información general en el stand institucional de ICEX.
- Ordenador conectado a internet e impresora

Durante la Feria, en el stand del expositor, se facilitarán los siguientes servicios:

- Mantenimiento de los stands (limpieza, electricidad, agua, etc..) y los indicados explícitamente en las circulares.

VI. DECORACIÓN

La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón. ICEX seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración y montaje del Pabellón Español.

En el interior del stand cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles y material promocional, siempre que no altere la imagen del conjunto del Pabellón ni su distribución. **No obstante, deberá respetarse el espacio reservado a los identificadores del stand y no colocar sobre los mismos, material promocional alguno.** ICEX se reserva el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras.

Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del Pabellón y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por ICEX. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por ICEX y será a cargo del expositor.

VII. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

ICEX seleccionará, mediante el correspondiente concurso, al operador de transporte que se encargará de la realización del transporte de las muestras con destino a la Feria.

El operador de transporte, con la aprobación previa de ICEX, remitirá a los expositores las instrucciones de transporte, pudiendo el expositor adherirse a las mismas o realizar el transporte de sus muestras con otra empresa de su elección, si bien es necesario utilizar los servicios del operador de transporte seleccionado para ser beneficiario de las condiciones ofrecidas.

Las muestras objeto del transporte deberán ser exhibidas en su totalidad en el stand de la empresa dentro del Pabellón Oficial.

No habrá transporte de retorno, por lo que las condiciones de los productos a exponer incluyen entrada y manipulación de las muestras en Feria.

El operador de transporte adjudicatario del concurso y el expositor pasarán, en su caso, a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de las muestras que, de realizarse, ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes. El operador de transporte será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las muestras, tales como daños, robos o entrega fuera de plazo, motivo por el cual éste estará obligado a que todas las muestras viajen debidamente aseguradas.

Requisitos para adherirse a las condiciones de transporte ofrecidas:

a) Al objeto de estimar el volumen de las muestras a transportar, y una vez comunicados a las empresas admitidas a participar en la Feria los metros cuadrados que les han sido adjudicados, se les dará oportunamente un plazo para enviar a ICEX la siguiente información: packing list y ficha de transporte de las muestras a exponer en la Feria, cuyo modelo les será previamente remitido. Esta información debe coincidir con las cantidades transportadas y expuestas en el stand.

b) El packing list deberá detallar todos los productos entregados al operador de transporte seleccionado. El expositor será responsable de todas aquellas contingencias derivadas de la inclusión de productos no especificados en el packing list, incluidas las penalizaciones aduaneras a que pudieran dar lugar.

c) El operador de transporte seleccionado está autorizado por ICEX a no transportar los productos (o equipos) en caso de existir discrepancia entre las informaciones facilitadas previamente y las muestras efectivamente entregadas. Si a pesar de todos estos requisitos se comprobara en la Feria que las muestras expuestas no se corresponden con la información facilitada por la empresa expositora, ésta no podrá acogerse a las condiciones ofrecidas por ICEX.

d) Número de envíos: El operador de transporte establecerá una única fecha límite de grupaje, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío/regreso de las muestras.

e) Embalaje: Las muestras deberán ir embaladas de acuerdo con las indicaciones del operador de transporte seleccionado, que previamente habrán sido aprobadas por ICEX. El incumplimiento de las condiciones establecidas para el embalaje de la mercancía, que impida un adecuado remonte o estiba de la misma en los diferentes medios de transporte, podrá dar lugar a una penalización por parte de ICEX.

f) Seguro: Es obligatorio que todas las muestras vayan aseguradas por su valor real. Este gasto será por cuenta del expositor, que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el operador de transporte seleccionado o bien con cualquier otra compañía de seguros. El seguro deberá contratarse hasta destino final de las muestras. ICEX, en ningún caso, se hará cargo del seguro, ni de los aranceles si los hubiera, ni de los gastos de importación definitiva.

g) Recepción de las mercancías: ICEX comunicará a los expositores el día y la hora de recepción de las muestras, siendo de obligación de los expositores estar presentes en el stand en el día y hora que ICEX establezca (que, como norma general, será con 24 horas de antelación y siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores, por lo que cualquier reclamación o indemnización por daños y perjuicios que ICEX tuviera que soportar a causa del incumplimiento de los expositores será repercutida a éstos en debida forma.

VIII. MANTENIMIENTO DEL STAND

Los servicios indicados explícitamente en las circulares, tanto de limpieza, agua (en su caso), vigilancia (en su caso) y electricidad, desde la inauguración de la Feria hasta su clausura, serán contratados directamente por ICEX con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas.

Durante el desarrollo de la Feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands, y por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias. ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas. Los expositores tienen la obligación de mantener su stand limpio y en orden durante todo el evento.

IX. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la Feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial.

ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.

El Recinto Ferial no responde de los eventuales robos o daños personales o materiales a los expositores o sus mercancías durante el desarrollo de la feria.

X. OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Durante la celebración de la Feria, los expositores deberán respetar las siguientes normas:

- Presentarse en el día y la hora indicados explícitamente en las circulares por ICEX para la recepción, desembalaje y colocación de la mercancía y ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración de la Feria que, como norma general, será con 24 horas de antelación. Pasada la hora de recepción de la mercancía, si la empresa expositora no ha aparecido para hacerse cargo de su mercancía, el transportista está autorizado por ICEX a introducir la misma en su almacén (mercancía convencional) o cámara frigorífica (para mercancía refrigerada y/o congelada) al coste que se refleje en normativa.
- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, que les será convenientemente comunicado por ICEX.
- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la Feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

ICEX facilitará a las empresas participantes el correspondiente Manual del Expositor de la Feria, donde constan las posibles exenciones de responsabilidad del Recinto por los daños a los expositores o sus mercancías, la organización de la seguridad del recinto, etc., así como cualquier otra normativa que afecte al expositor.

LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ONLINE CONLLEVA LA ACEPTACIÓN POR SU PARTE DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDAS EN ELLA Y EN LA NORMATIVA FERIA Y EL DEBER DE ACTUAR CONFORME A LAS MISMAS

XI. COORDINACIÓN

La coordinadora en ICEX, a quien Vds. pueden dirigir todo tipo de consultas es:

DIANA VAZQUEZ CANEDA

Tel.: 91 349 6259 / 91 349 6352

e-mail: Diana.Vazquez@icex.es / josemaria.lopez@icex.es

CONSENTIMIENTO SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE CONFIDENCIALIDAD, INCLUIDOS EN EL IMPRESO DE SOLICITUD DE PARTICIPACION

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, ICEX, con domicilio en Paseo de la Castellana 278, 28046 de Madrid, le informa de que los datos que nos ha facilitado pasarán a formar parte de un fichero de su titularidad con la finalidad de enviarle correspondencia, incluir parte de la información facilitada en los materiales de promoción, campañas de promoción y publicidad que se consideren convenientes para la difusión de la participación española en esta Feria.

Los datos de participación de su empresa serán cedidos a la organización y al recinto ferial donde se celebre la Feria y a la Oficina Económica y Comercial de Düsseldorf. Todas ellas, cesiones necesarias para la organización y desarrollo de la Feria.

Asimismo, ICEX podrá comunicar sus datos de contacto profesionales a los patrocinadores del evento con la finalidad de que puedan remitirle información comercial, incluso por medios electrónicos, sobre productos o servicios que pudieran resultar de su interés, y en su caso, a proveedores habituales de servicios de ICEX, siempre que tengan relación directa con la participación de las empresas en la feria. La empresa acepta expresamente que dichas entidades le puedan remitir este tipo de información.

Si su empresa no desea que sus datos sean comunicados a los patrocinadores o proveedores de servicios, marque la siguiente casilla:

Asimismo, le comunicamos que los datos de las entidades participantes en las ferias serán publicados en la página web de ICEX. Si su empresa no desea que estos datos sean publicados en nuestra web, marque la siguiente casilla:

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la ley, dirigiéndose por escrito a la dirección anteriormente indicada o enviando un correo electrónico a josemaria.lopez@icex.es

IMPORTANTE

ICEX valora muy positivamente la experiencia comercial de la empresa en el mercado de la feria.

Las empresas que participen en los programas sectoriales pueden autorizar al Departamento de Aduanas e IIEE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez, y lo podrá hacer de dos formas:

1.- Mediante autorización electrónica en la dirección <https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15> y siempre que se posea el correspondiente certificado electrónico de persona jurídica.

Este es el proceso más simple y el más recomendable

2.- Mediante autorización en papel, para ello deberá acceder a <http://www3.icex.es/icex-aeat/web/index.html> y obtener más información, así como la forma de proceder para cursar su autorización"

ICEX Ventana Global está a disposición de las empresas para acompañarlas en el proceso de autorización. Contacto: tfo 900 349 000, correo informacion@icex.es